AÑO 1981.—NUMERO 128 LUNES, 26 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3387

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Convocatoria de dos becas para Estudios Universitarios

La Excma. Diputación Provincial de Segovia, prosiguiendo su función de promoción educativa, convoca para el curso académico 1981-82 concurso para la provisión de dos becas, en concepto de ayudas, para Estudios Universitarios, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la adjudicación de dos becas, de 30.000 pesetas cada una, para cursar Estudios Universitarios durante el curso académico 1981-82.

Segunda.—Las instancias, dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial, se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la provincia.

Tercera.—Se acompañará a la instancia la siguiente documentación:

a) Certificación académica de las calificaciones obtenidas en todas y cada una de las asignaturas del último año aprobado.

b) Declaración jurada de ingresos que por todos los conceptos perciba el aspirante o sus padres, y de su situación familiar.

c) Documento acreditativo de estar matriculado el aspirante en el curso académico universitario para el que solicita beneficio.

d) Declaración jurada de que el aspirante no disfruta de beneficios de protección escolar de ninguna clase ni procedencia o, en su caso, los que tenga.

e) Además, deberá acreditar la naturaleza del aspirante como hijo de la provincia de Segovia o con residencia en la misma por plazo superior a cinco años.

Cuarta.—Las becas, como ayudas, se otorgarán discrecionalmente por el Pleno de la Corporación, a informe-propuesta de la Comisión de Educación, teniendo en cuenta fundamentalmente para la selección y adjudicación el mejor expediente académico y la peor situación económica.

Quinta.—Una vez adjudicadas las becas se dará cuenta de ello a la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa, Subdirección General de Promoción Estudiantil, Ministerio de Educación y Ciencia.

Sexta.—La presentación de instancias al concurso para estas becas supone la plena conformidad de los solicitantes con estas bases, siendo la resolución inapelable.

Segovia, 6 de octubre de 1981.—El Presidente accidental, Ramón Escobar de Santiago.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

3394

Publicación del expediente número 2 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de la Corporación para 1981

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13.2 y 15.2 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se hace saber que al no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo de exposición al público, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de 30 de septiembre pasado, ha quedado aprobado definitivamente el expediente número 2 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de la Corporación para 1981, de conformidad con el acuerdo del Pleno del día 21 del mismo mes, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

"1.° Crear un "Fondo Especial y Extraordinario de Asistencia Social para concesión de Ayudas urgentes a los afectados de la provincia con motivo del Síndrome Tóxico", con una dotación inicial de 2.500.000 pesetas.

2.° Conceder un crédito extraordinario por dicha cantidad y a los fines expresados en la partida 483-53.1 del vigente presupuesto ordinario de la Corporación de 1981, a nutrir con las economías existentes en las partidas 198-115.1, por 900.000 pesetas, y en la 198-43.1, por 1.600.000 pesetas, aprobando el expediente correspondiente, y que se exponga al público en plazo y forma reglamentaria, estimándose definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo, si no se produjesen reclamaciones. y con envío ulterior a la Delegación de Hacienda.

3.° Facultar con toda amplitud a la Presidencia o a quien legalmente le sustituyere o sucediere para que, con la colaboración de la Comisión Provincial de Atención y

Seguimiento del Síndrome Tóxico, Ayuntamientos correspondientes y afectados o sus representantes legales y Asociaciones, organice y ponga en funcionamiento, con la mayor urgencia, la forma y modalidades de la prestación de tales ayudas, dando cuenta posteriormente a la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.

4.º Asimismo, ofrecer las instalaciones y servicios del Sanatorio Psiquiátrico "Nuestra Señora de la Fuencisla" para la prestación de la asistencia psiquiátrica que, en su caso, puedan precisar los afectados de la provincia.

5.º Dar traslado de este acuerdo al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, Ilmo. señor Presidente de la Diputación, Ilmo. señor Delegado Territorial del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social; Presidente de la Comisión de Seguimiento y Ayuntamientos de la provincia; así como al señor Interventor de Fondos."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 21 de octubre de 1981.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3351

Delegación Provincial de Trabajo

Visto el Laudo dictado el día 6 de octubre de 1981 en arbitraje voluntario por el Ilmo. señor don Rafael Gil Blázquez en el conflicto colectivo planteado en la negociación del Convenio Colectivo provincial del Sector de Panaderías. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el párrafo segundo "in fine" del artículo 24 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, apartado f) del artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, esta Delegación Provincial,

A C U E R D A :

1.—Ordenar la inscripción de dicho Laudo arbitral en el Registro de Convenios de esta Delegación Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

2.—Remitir el texto del mismo al IMAC.

3.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 10 de octubre de 1981.—El Delegado de Trabajo, Rafael Gil Blázquez.

LAUDO ARBITRAL PARA EL SECTOR DE PANADERIAS

Vistos y examinados por el Delegado provincial de Trabajo, como árbitro designado por las partes integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo provincial del Sector de Panaderías, la totalidad de las cuestiones controvertidas, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

I

En el Boletín Oficial de la provincia número 135, de 10-11-1980, se publicó el Convenio Colectivo provincial para las empresas y trabajadores del Sector de Panaderías, cuyo artículo 2.º preveía una vigencia hasta el día 30 de junio de 1980.

II

Con fecha 15-9-1981 tuvo entrada en la Delegación Provincial de Trabajo acta suscrita el día 14-9-1981 por los miembros de la Comisión Deliberadora, en la que las partes sustancialmente manifiestan no haber llegado a un acuerdo, decidiendo someter sus discrepancias al ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo para que dicte Laudo arbitral.

III

Habida cuenta que del contenido del mencionado documento se desprendía la existencia de una situación conflictiva dirigida a modificar las condiciones de trabajo, se dio al mismo el trámite de conflicto, citándose a las partes para el día 21 de septiembre. En la comparecencia las partes se ratificaron en la designación del árbitro, indicando que la cuestión controvertida era la tabla salarial y los conceptos de contenido económico, debiendo tener efectos desde 1 de julio de 1981.

IV

La resolución —cuya fuerza ejecutiva y obligatoria deriva del mandato recibido y del compromiso inter partes— ha sido dictada según el leal saber y entender del árbitro.

Vistos y examinados por mí los antecedentes citados y ponderadas las circunstancias concurrentes, tengo a bien dictar la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.—Se declara subsistente el Convenio Colectivo provincial para las empresas y trabajadores del Sector de Panaderías publicado en el Boletín Oficial de la provincia de 10-12-1980, con las modificaciones que a continuación se expresan, cuyos efectos se retrotraen al día 1 de julio de 1981:

— Plus de adelantamiento de horario del artículo 4: 150 pesetas por día trabajado.

— Plus de Convenio del artículo 5: 3.500 mensuales, sin distinción de categoría.

— Plus de transporte del artículo 8: 180 pesetas por día trabajado para todas las categorías.

TABLA SALARIAL

	Pesetas mensuales
TECNICOS:	
Jefe de fabricación	31.942
Jefe de taller mecánico	31.281
ADMINISTRATIVOS:	
Jefe de Oficina y Contabilidad...	31.942
Oficial Administrativo	28.790
Auxiliar Administrativo...	26.711

	Pesetas diarias
PERSONAL OBRERO	
Ayudante de encargado	901
Amasador	911
Ayudante de Amasador	895
Oficial	895
Especialista	895
Fogonero	895
Gasista	895
Encendedor	895
Engrasador	895
Mecánico de 1.ª	906
Mecánico de 2.ª	895
Mecánico de 3.ª	890
Peón	871
Maestro Encargado	944
Oficial de Pala	944
Oficial de Masa	908
Oficial de Mesa	893
Ayudante	871
Aprendiz primer año	649
Aprendiz segundo año	704

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:	Pesetas diarias
Mayordomo	901
Chófer	944
Vendedor de establecimiento	853
Transportador de pan a despacho...	901
Repartidor a domicilio	853
Mujer de limpieza (por hora)	117

2.—El presente Laudo será notificado a los comprometentes integrantes de la Comisión Negociadora.

Así, por este mi Laudo, dictado según mi leal saber y entender, lo pronuncio, mando y firmo.

Segovia, 6 de octubre de 1981.—Rafael Gil Blázquez.

3306

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de línea eléctrica alta tensión, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Empresa Eléctrica Serviliano García Muñoz, con domicilio en Nava de la Asunción.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en el apoyo número 33 de la línea denominada Narros - El Alvaro, en término de Fresneda de Cuéllar, finalizando en el centro le transformación de Fuente el Olmo de Iscar, discurriendo por los términos municipales de Fresneda de Cuéllar y Fuente el Olmo de Iscar, ambos de la provincia de Segovia, y por el término municipal de Iscar, de la provincia de Valladolid.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea y mejorar el servicio eléctrico.

Características principales: Línea trifásica de circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 4.793 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.668.291 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 9 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3335

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Compañía Anónima Madrileña de Productos Alimentarios (CAMPA).

Domicilio: Segovia, Polígono El Cerro.

Solicitando autorización para el establecimiento de ampliación centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Ampliación del centro de transformación existente en el Polígono El Cerro, calle Guadarrama, 40, en Segovia, sustituyendo el transformador de 315 kVA. por otro de 630 kVA., relación 15.000/230-133 voltios.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 14 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3178

MINISTERIO DE TRABAJO

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE SEGOVIA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto, y a las once horas y veinte minutos del día 3 de octubre de 1981, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Segoviana de Empresarios de Farmacia", cuyo ámbito profesional y territorial son: Todas las empresas de Oficinas de Farmacia de Segovia y provincia. Siendo firmantes del acta de constitución: Don Pedro Ramos Rodrigo, doña María Peña Barbero de la Serna, doña Mercedes Hernández López, doña María del Carmen Hernán Cano, don Pedro Alvarez Agudo, don Luis Gallego Llaguno y varios más.

Segovia, 5 de octubre de 1981.—El Director provincial, Angel Agudo Benito.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3314

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado - Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "El Motor Nacional, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Julián Otero de Cáceres, y de la otra, como demandado. don Jerónimo Aragón Muñoz,

mayor de edad y vecino de Dehesa Mayor, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Jerónimo Aragón Muñoz, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "El Motor Nacional, S. A.", de la suma de ciento veinte mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde don Jerónimo Aragón Muñoz, expido el presente, en Segovia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3317

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado - Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, don José García de Andrés, mayor de edad, casado, industrial, jubilado y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Manuel González Herrero, y de la otra, como demandados don Antonio y don José Delgado Camacho, de la firma "Hijos de José Delgado Perea", vecinos de Bolludos, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Antonio y don José Delgado Camacho, de la firma "Hijos de José Delgado Perea", y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, don José García de Andrés, de la suma de seiscientas veinte mil doscientas setenta pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados don Antonio y don José Delgado Camacho, de la firma "Hijos de José Delgado Perea", expido el presente, en Segovia, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3343

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don José María García Moro, vecino de Segovia, sobre inmatriculación a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido de la siguiente finca urbana:

Sita en la Plaza Mayor, s/n., del término de Lastras del Pozo, que consta de parte edificada, con porche de entrada, casa de piso bajo y sobrado, pajar, tenada y un torreón y dos patios, uno pequeño y otro grande. Ocupa todo ello una superficie de novecientos sesenta y seis metros cuadrados; y linda: al frente, con Plaza Mayor; derecha, Mariano Herrero; izquierda, Cándida Herrero, Frumencio de Mercado, Segismundo Casado Gómez y Plaza de Chamberí, y fondo, con camino del Valle.

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a las personas de quienes procede y colindantes expresados, de domicilio ignorado, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

3342

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Alejandro de Andrés Sanz, por sí y por sus hijos María Luisa y Fernando de Andrés Plaza, y don Enrique, doña María del Pilar y doña Rosa de Andrés Plaza, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a favor de los mismos, en el Registro de la Propiedad de este Partido, de la siguiente finca:

Una tierra en el término de San Cristóbal, distrito municipal de Palazuelos de Eresma, al sitio de la Cerca de Enmedio, de cincuenta áreas y veinte centiáreas, de tercera calidad. Linda: Por el Saliente, con tierra de Gregorio Sastre; por el Mediodía, con cerca del Duque de San Pedro; por el Poniente, con tierra del mismo Duque, y por el Norte, con camino de la Cruz del Rayo. Inscrita en el tomo 1.202, libro 14, folio 247, finca número 1.551, inscripción quinta. De dicha finca fueron segregadas, formando en lo sucesivo parcelas independientes, las que ahora se describen:

Número 1, pertenece a don Enrique de Andrés Plaza, y se describe de la siguiente forma:

1.—Parcela de terreno al sitio de la Cerca de Enmedio, de tercera calidad, que mide trescientos veintitrés metros cuadrados, o tres áreas y veintitrés centiáreas, y que linda: Norte, con el camino de la Cruz del Rayo; por el Sur, con María Rosa de Andrés; Este, con María del Pilar de Andrés, y al Oeste, con Antonio Velasco.

Número 2, pertenece a doña María del Pilar de Andrés Plaza, y se describe así:

2.—Parcela de terreno al sitio de la Cerca de Enmedio, de tercera calidad, que mide trescientos veintitrés metros cuadrados, o tres áreas y veintitrés centiáreas, y

que linda: Norte, con el camino de la Cruz del Rayo; por el Sur, con María Luisa de Andrés; Este, con Antonio Velasco, y al Oeste, con Enrique de Andrés.

Número 3, pertenece a doña María Rosa de Andrés Plaza, y se describe de la siguiente forma:

3.—Parcela de terreno al sitio de la Cerca de Enmedio, de tercera calidad, que mide trescientos veintitrés metros cuadrados, o tres áreas y veintitrés centiáreas, y que linda: Norte, con Enrique de Andrés; Sur, con Fernando de Andrés; Este, con María Luisa de Andrés, y al Oeste, con Antonio Velasco.

Número 4, pertenece a doña María Luisa de Andrés Plaza, y se describe así:

4.—Parcela de terreno al sitio de la Cerca de Enmedio, de tercera calidad, que mide trescientos veintitrés metros cuadrados, o tres áreas y veintitrés centiáreas, y que linda: Norte, con María del Pilar de Andrés; Sur, con finca de Enrique de Andrés y hermanos; Este, con Antonio Velasco, y al Oeste, con María Rosa de Andrés.

Número 5, pertenece a don Fernando de Andrés Plaza, y se describe de la siguiente forma:

5.—Parcela de terreno al sitio de la Cerca de Enmedio, de tercera calidad, que mide trescientos veintitrés metros cuadrados, o tres áreas y veintitrés centiáreas, y que linda: Norte, con María Rosa de Andrés; Sur y Este, con finca de Enrique de Andrés y hermanos, y al Oeste, con Antonio Velasco.

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los colindantes mencionados y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

3352

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de los cónyuges don Valeriano de Vicente Sanz y doña Juliana Sancho Robledo, vecinos de Madrid, sobre inmatriculación a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido de la siguiente finca urbana:

Una casa, con terreno unido, sita en el pueblo de Collado Hermoso, en la Plaza de la Rubia, sin número, con entrada también a la finca por la calle del Rosario, a través de un corral de entrada propiedad de los herederos de don Valeriano de Vicente Sanz. Ocupa todo una superficie de novecientos sesenta metros cuadrados, de los que corresponden a la casa, que consta de una sola planta con una vivienda, ciento seis metros cuarenta decímetros cuadrados, y los restantes ochocientos cincuenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados, al terreno unido, solar inmediato a la entrada, y pequeño cobertizo de unos treinta y cinco metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, que es el Este, con pared propia de la finca donde se ha construido, que separa la finca de herederos de Julián García; izquierda, que es el Oeste, con pared medianera que separa la finca donde se ha construido de la de Antonio Martín, Robustiano Asenjo Isabel y Matilde Manzano Manzano; fondo, que es el Norte, con pared propia de la finca donde se ha construido, que separa las fincas de María Sanz Zamarro y Marcelino de Vicente, y por el frente, que es el Sur, con pared medianera que separa de esta finca la de propiedad de Anastasio Yagüe de Felipe, finca de Robustiano Asenjo y entrada, plaza de la Rubia, por donde tiene su entrada principal, y solar de herederos de don Valeriano Vicente Sanz, por donde tiene otra entrada por la calle de la Salud, antes calle del Rosario, a través de dicha finca de entrada de herederos del señor Vicente Sanz.

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a doña Micaela Isabel Martín, doña Juana de Vicente Pinillos, doña Emérita Velasco Martín y doña Pilar Yagüe Ayuso, de domicilio ignorado, en el concepto de personas de quienes proceden los bienes; a los expresados colindantes, igualmente de domicilio ignorado, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

3344

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la entidad mercantil "Heredero y Mínguez, S. A.", sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca rústica, sita en el barrio de Revenga, de esta ciudad de Segovia:

Al sitio del Vadillo, de cabida una obrada, o treinta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Este, Mediodía y Norte, con la finca propiedad de la entidad mercantil "Heredero y Mínguez, S. A."; al Poniente, con el prado del Vadillo, propiedad del Ayuntamiento de Revenga. Inscrita al folio 229 del tomo 1.547 del archivo, libro 8.º del Ayuntamiento de Revenga, finca 715, inscripción 1.ª

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los herederos ignorados de doña Eufemia Pérez Nogales, titular registral, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3227

Ayuntamiento de Navares de Enmedio

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto de segunda etapa de reformado de precios del proyecto de pavimentación de la calle Real y otras de este pueblo, que fue redactado por el señor Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, se expone al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Navares de Enmedio, 6 de octubre de 1981.—El Alcalde, Francisco Cid González.

3261

Ayuntamiento de Aguilafuente

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de pavimentación de la calle y travesía del Colector, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Aguilafuente, a 9 de octubre de 1981.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

3137

Ayuntamiento de Aldeonte

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Avance del proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, redactado por el Ingeniero de Caminos don Ignacio Ruiz Barrogán, colegiado número 6.125, por un plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones por las personas interesadas.

Aldeonte, a 29 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Miguel González Sanz.

3189

Ayuntamiento de Aldeasoña

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de reparación y reforma del edificio de la Casa Consistorial de la pertenencia de este municipio, redactado por el Arquitecto don José Ramón Luengo Merino, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Aldeasoña, a 5 de octubre de 1981.—El Alcalde, Edmundo Hernando.

3251

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de septiembre último, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano para la obra de pavimentación de la calle de la Humildad y Plaza de la Virgen del Pinar, se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones que pudieran presentarse contra el mismo.

Torrecilla del Pinar, 9 de octubre de 1981.—El Alcalde, Luis Sancha.

324

Ayuntamiento de Otero de Herreros

ANUNCIO

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión ordinaria celebrada el día 5 del actual aprobar los proyectos técnicos para mejora de la red de abastecimiento de agua de la localidad; cuyo acuerdo juntamente con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público, en Secretaría municipal, por el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Otero de Herreros, 8 de octubre de 1981.—El Alcalde, José Luis García.

3275

Ayuntamiento de La Losa

EDICTO

Se encuentra depositada en esta localidad, y a disposición de quien acredite ser su dueño, una res vacuna de las señas siguientes: Vaca terrena domada, de 14 ó 15 años, con marca de horquilla en la oreja izquierda.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de cuanto dispone el vigente Reglamento de Reses Mostrencas.

La Losa, a 10 de octubre de 1981.—El Alcalde, Félix Casado González.

2735

VALLERUELA DE SEPULVEDA

Anuncio de presupuesto ordinario

Adoptado acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto ordinario para 1981, con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se hace público que dicho presupuesto ha quedado cifrado, por capítulos, en la forma que sigue:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	94.800
2	Impuestos indirectos	26.720
3	Tasas y otros ingresos	51.500
4	Transferencias corrientes...	357.186
5	Ingresos patrimoniales...	123.319
	Total ingresos	653.525

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	90.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	504.500
4	Transferencias corrientes...	9.025
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	50.000
	Total gastos	653.525

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valleruela de Sepúlveda, 27 de agosto de 1981.—El Alcalde, Félix Pascual.

2912

Anuncio de presupuesto de inversiones

Adoptado acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto de inversiones para 1981, con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se hace público que dicho presupuesto ha quedado cifrado, por capítulos, en la forma siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	1.410.000
	Total ingresos	1.410.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.410.000
	Total gastos	1.410.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valleruela de Sepúlveda, 11 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Félix Pascual.

3215

MELQUE DE CERCOS

EDICTO

Instruido expediente de modificación de créditos número 1 al presupuesto ordinario de 1981, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Melque de Cercos, 6 de octubre de 1981.—El Alcalde, Alberto Casas.

2762

SANTA MARTA DEL CERRO

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 22 de agosto de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	86.290
2	Impuestos indirectos	40.000
4	Transferencias corrientes	302.606
5	Ingresos patrimoniales	51.030
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	2
	Total ingresos	479.928

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	257.891
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	166.237
4	Transferencias corrientes	5.799
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	50.001
	Total gastos	479.928

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Marta del Cerro, a 28 de agosto de 1981.—El Alcalde.

2761

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 22 de agosto de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	1.298.686
	Total ingresos	1.298.686

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.298.686
	Total gastos	1.298.686

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Marta del Cerro, a 28 de agosto de 1981.—El Alcalde.

3194

RIOFRIO DE RIAZA

Queda expuesta al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento para la exigencia de contribuciones especiales.

Se admiten sugerencias y reclamaciones en Secretaría municipal.

Riofrío de Riaza, a 5 de octubre de 1981.—El Alcalde, Marcelino García Aranz.

3219

ESPIRDO

Instruido expediente de suplementos de crédito al presupuesto ordinario por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Espirdo, a 7 de octubre de 1981.—El Alcalde, Esteban de Frutos.

3244

LA LASTRILLA

Instruido expediente de suplementos de crédito sin transferencia por medio de mayores ingresos del presupuesto de 1981, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Lastrilla, a 8 de octubre de 1981. — El Alcalde, Julio Boal.

3235

RAPARIEGOS

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Rapariegos, a 8 de octubre de 1981.—El Alcalde, Rafael Lorenzo.

2759

BOCEGUILLAS

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 6 de julio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	560.400
2	Impuestos indirectos	450.000
3	Tasas y otros ingresos	2.444.000
4	Transferencias corrientes	3.853.481
5	Ingresos patrimoniales	768.135
	Total ingresos	8.076.016

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	1.940.019
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.647.573
3	Intereses	150.000
4	Transferencias corrientes	150.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	300.000
7	Transferencias de capital	888.424
	Total gastos	8.076.016

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boceguillas, a 12 de agosto de 1981.—El Alcalde, P. Muñoz.

275

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se hal expuesto al público el presupuesto de inversiones para ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo c aprobación adoptado por la Corporación en sesión cel brada en fecha 6 de julio de 1981, y con el quórur fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 1 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos	2.528.28
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	508.45
7	Transferencias de capital	14.495.79
	Total ingresos	17.532.52

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	17.532.525
	Total gastos	17.532.525

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boceguillas, a 12 de agosto de 1981.—El Alcalde, P. Muñoz.

3245

Ayuntamiento de Coca

ANUNCIO

En la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 8 de octubre del año en curso, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para enajenar madera de chopo de la finca "Prado Arroyo" de barrio de Villagonzalo, de propiedad municipal.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción d este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condicione en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con l preceptuado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero d 1953.

Coca, a 9 de octubre de 1981.—El Alcalde, Joaquí Oviedo de Rojas.

321

BERNUY DE PORREROS

Instruido expediente de suplementos de crédito nú mero 1, por medio de mayores ingresos en el actual eje cicio, para atender al pago de obligaciones cuyo detall consta en aquél, se hace público que se halla expuest dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamient por término de quince días, a los efectos de oír recla maciones.

Bernuy de Porreros, a 6 de octubre de 1981.—El Al calde, Mariano Díaz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,